



Sobre el Dictamen del Consejo de Estado a la LOMCE

Es un documento muy crítico con el Anteproyecto al que plantea importantes cuestiones de forma, de fondo y de legalidad.

Algunas de ellas son:

- Insuficiencia de la valoración económica aportada por el ministerio. Se solicita que se incluya una Disposición que recoja la Memoria Económica.
- Crítica a la falta de estabilidad legislativa. Considera deseable un acuerdo general de las fuerzas políticas y sociales que de estabilidad al sistema.
- Hay un cierto cuestionamiento a los itinerarios, pues establece argumentaciones de estudios y sistemas educativos contrarios a la segregación temprana del alumnado.
- No se deduce con claridad el criterio definidor de la distribución entre materias troncales y específicas.
- No comparte que haya materias cuya oferta no sea obligatoria, las cuales deberían darse en condiciones de igualdad en todo el territorio del Estado.
- No comparte la desaparición de estudios éticos, y específicamente de EPyC.
- Pide recuperar en el anteproyecto los porcentajes competenciales para las CCAA (55% o 65%).
- Recomienda que se mantenga como optativa obligatoria para su oferta la Educación Artística. Es la misma posición que se adopta para muchas otras optativas en todas las etapas educativas.
- Considera que existe confusión entre currículo y competencias.
- No comparte el reparto propuesto de las competencias en educación entre el Gobierno y las CCAA.
- Considera que no es suficiente la autonomía dada a los centros a nivel curricular.
- No comparte el tratamiento menor de la Educación Artística en la Educación Primaria.
- Considera que la primera evaluación no debe ser en segundo curso de Educación Infantil, siendo mejor en tercero que en el curso anterior.
- Estima necesario que la Educación Primaria se configure con, al menos, dos ciclos de 3 cursos cada uno.
- Rechaza pruebas de evaluación anuales en Educación Primaria, ni que están desreguladas en cursos distintos en función de cada CCAA.
- Cuestiona que no se aclare quiénes ejecutarán las reválidas, debiendo figurar expresamente en la Ley que se realizarán siempre por funcionarios públicos, nunca por personas contratadas al efecto y menos aún por empresas privadas.
- Sugiere que el acceso al examen final de 4º no sea posible con materias suspendidas.
- No encuentra justificado el desdoblamiento del Bachillerato en Humanidades/Ciencias Sociales.
- Critica la utilidad de las certificaciones obtenidas por no superar las evaluaciones conducentes a la titulación.
- Piensa que es mala la configuración del contenido de las reválidas.
- Es favorable a mantener la PAU, no a pruebas específicas de las Universidades.
- Piensa que la Formación Profesional Básica no puede ser enseñanza obligatoria, aunque quizás sí el primer curso.
- Pregunta, una vez aprobada la ESO por la vía de enseñanzas aplicadas sin tener 17 años, ¿qué hace el alumnado mientras cumple esa edad?

- No se explica que no se mantenga el acceso a los 18 años mediante prueba de acceso a los CFGS.
- Cuestiona que los técnicos profesionales tengan que pasar una reválida para acceder al Bachillerato en el que se enfrenten a materias troncales, sin haberlas cursado, y pregunta cuáles son.
- Avisa que promover la calidad del sistema no puede ir en contra de la equidad (especialización curricular, excelencia, mejora rendimiento).
- Considera que al pedir la cuenta un 20% del expediente académico para la especialización curricular, se debe modular para garantizar siempre la equidad y la cohesión del sistema.
- Expone que la regulación de la educación diferenciada debe ser justificada de forma objetiva y razonable, con un programa y medidas académicas a implementar para favorecer la igualdad, destacando la importancia de la educación mixta, añadiendo que la igualdad de género es constitutiva de Democracia.
- No comparte que los Consejos Escolares dejen de ser órganos de gobierno al pasar la atribución de competencias a un órgano unipersonal, por lo que piensa que la autonomía se limita y el control se ejerce por agentes y órganos externos al centro incrementando la dependencia de otras instancias.
- No respalda la presunción de veracidad de los docentes pero sí el valor probatorio de los hechos contrastados, sin perjuicio de pruebas en defensa.
- Puede potenciarse la dirección del centro, pero se debe mantener la decisión o co-decisión de la Comunidad Educativa-Consejo Escolar-Claustro, derecho a participar en la gestión y control.
- Mantener antigüedad en el centro para ser director del mismo, conocerá su realidad.
- No comparte que se reduzca la presencia de la Comunidad Educativa en la selección del director, porque contradice la autonomía del centro.
- No a eliminar la preferencia del profesorado del centro para ser director del mismo.
- Rechaza la desaparición de la mención expresa sobre que la selección del director se decidirá democráticamente por la Comisión.
- Recuerda que las evaluaciones deberán hacerse por criterios objetivos.
- Estima que el nuevo estatus de la religión supone un retroceso con relación a la situación actual.
- No comparte que la denominación de la alternativa sea valores culturales y sociales, sino que estiman mejor valores éticos y sociales.
- Considera que el alumnado que opte por la religión estará discriminado al no cursar valores éticos y sociales durante todo su periplo educativo, los cuales se consideran imprescindibles.
- Piensa que todos los modelos de las CCAA para lenguas cooficiales son válidos, el Estado no puede frustrar la elección del modelo a las CCAA.
- Esgrime que la obligación del castellano mediante la financiación de centro privados, no es posible, ya que debe hacerse en la red pública.
- Afirma que no se conocen las bases de desarrollo de la educación plurilingüe, preguntando a que se refiere el anteproyecto en este apartado.
- Considera que sobre las TICS es necesaria la planificación de la dotación de las infraestructuras tecnológicas, del impacto económico, y de un plan de formación de profesores y alumnos, así como la realización de un plan ambicioso y concreto con implicación de todas las CCAA.
- Estima necesario reconsiderar el plazo de implantación, para que sea gradual.

Madrid, 29 de abril de 2013